



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado
en la Ley N° 27972, en la provincia de Tocache -2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Br. Noblejas Suárez, Marisol Zenina (ORCID: 0000-0002-1170-237X)

ASESOR:

Mg. Sánchez Dávila, Keller (ORCID: 0000-0003-3911-3806)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del Estado

TARAPOTO – PERÚ

2019

Dedicatoria

A Sebastián, Gabriel y Juan S. Y a las personas que luchan por la eficiente, equitativa y descentralizada Gestión Pública y el único ideal es Servir o aportar, no solo para el Crecimiento sino al verdadero Desarrollo Integral de nuestro país.

Marisol Zenina

Agradecimiento

A todos aquellos que me dieron la oportunidad de servir y aportar mediante el desempeño del cargo como alcaldesa en la Municipalidad de Centro Poblado de Santa Lucia, distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Región San Martín

La autora

Página del jurado

ESCUELA DE POSGRADO

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN
GESTIÓN PÚBLICA

La bachiller **Noblejas Suárez Marisol Zenina**, para obtener el Grado Académico de
Maestra en Gestión Pública, ha sustentado la tesis titulada:

**"Efecto de la Adecuación de los Municipios de Centros Poblados a la Gestión
Municipal Basada en la Ley N°27972, en la Provincia de Tocache - 2019"**

El Jurado evaluador emitió el dictamen de

Aprobar por unanimidad

Habiendo hecho las recomendaciones siguientes:

Dra. Rosa Mabel Contreras Julian - **Presidente**



Dra. Katia Dávalos La Torre - **Secretario/a**



Mgtr. Keller Sánchez Dávila - **Vocal**



Tarapoto 08 de agosto 2019

Declaratoria de autenticidad

Yo, Marisol Zenina Noblejas Suárez, estudiante de la Unidad de Posgrado, del programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto; presento mi trabajo académico titulado: *Efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019*, en 51 folios para la obtención del grado académico de Maestra en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Tarapoto, 30 de enero de 2020



Marisol Zenina Noblejas Suárez

DNI: 22428334

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas	viii
Índice de figura.....	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO.....	11
2.1. Tipo y diseño de investigación	11
2.2. Variable, operacionalización	11
2.3. Población, muestra y muestreo	13
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	13
2.5. Procedimiento	14
2.6. Métodos de análisis de datos	14
2.7. Aspectos éticos	14
III. RESULTADOS.....	15
IV. DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	22
VI. RECOMENDACIONES	23
REFERENCIAS	24
Anexos.....	26
Matriz de consistencia	27
Instrumento de recolección de datos	28
Validación de instrumentos	30
Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación	33
Base de datos estadísticos.....	36

Autorización de publicación de tesis al repositorio.....	37
Acta de aprobación de originalidad.....	38
Informe de originalidad	39
Autorización final del trabajo de investigación.....	40

Índice de tablas

Tabla 1: Gestión municipal antes de la adecuación de la Ley N° 27972.....	31
Tabla 2: Gestión municipal después de la adecuación de la Ley N° 27972.....	32
Tabla 3: Resumen de los resultados obtenidos para la prueba de hipótesis.....	33
Tabla 4: Contrastación estadística - Prueba de diferencia de medias “T – Student”.....	34

Índice de figura

Figura 1: Gestión municipal antes de la adecuación de la Ley N° 27972.....	31
Figura 2: Gestión municipal después de la adecuación de la Ley N° 27972.....	32
Figura 3: Zonas de decisión Probabilística.....	34

RESUMEN

La presente investigación titulada Efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019, tuvo como objetivo Conocer el efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019. La investigación fue de tipo experimental, con un diseño de estudio pre experimental. La muestra estuvo conformada por 06 municipios de centros poblados de la provincia de Tocache. El instrumento empleado fue el cuestionario. Entre los resultados del estudio destaca la gestión municipal antes de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 tiene un nivel de gestión municipal “Regular” en un 43.8%; después de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 muestra un nivel de gestión municipal “Eficiente” en un 41.4%. Finalmente, el estudio concluyo que existe efecto significativo en la gestión municipal por la adecuación a la Ley N° 27972 en los municipios de centros poblados de la provincia de Tocache, 2019; con un T Student de diferencia de medias, donde el T observado (1,97) es mayor al T probabilístico (1,67) ubicado en la zona de rechazo, con ello se acepta la hipótesis alterna (Ha) con un 95% de confianza.

Palabras claves: Gestión municipal, centro poblado, implementación.

ABSTRACT

The present investigation titled Effect of the adaptation of the municipalities of populated centers to the municipal management based on the Law N ° 27972 in the province of Tocache, 2019, had like objective Knowing the effect of the adjustment of the municipalities of populated centers to the municipal management based on Law N ° 27972 in the province of Tocache, 2019. The research was experimental, with a pre-experimental study design. The sample consisted of 06 municipalities of population centers of the province of Tocache. The instrument used was the questionnaire. Among the results of the study highlights the municipal management before the adjustment of the municipalities of population centers to Law No. 27972 has a level of municipal management "Regular" by 43.8%; after the adaptation of the municipalities of populated centers to Law N ° 27972 shows a level of municipal management "Efficient" in a 41.4%. Finally, the study concluded that there is a significant effect on municipal management due to the adaptation to Law N ° 27972 in the municipalities of population centers of the province of Tocache, 2019; with a Student T of difference of means, where the observed T (1.97) is greater than the probabilistic T (1.67) located in the rejection zone, with this the alternative hypothesis (Ha) is accepted with 95% of trust.

Keywords: Municipal management, populated center, implementation.

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto peruano, con características únicas concernientes a lo social y a su demografía, en sus tres vastas regiones radican miles de peruanos, los mismos que se encuentran alejados de las grandes ciudades y por ende de las capitales, los mismos que afrontan la exclusión y la pobreza, e incluso la ausencia del Estado en estos lugares son marcados. En estos espacios son los municipios de los centros poblados los más cercanos a responder de una u otra manera las demandas de las poblaciones. En nuestro país, las municipalidades han ido incrementando sus recursos de manera poco simétrica, estos cambios, debido a la progresiva manifestación de nuevos conceptos de crecimiento local a partir de gestiones de antaño, diferentes procedimientos locales han sido la base para que la gestión municipal pueda sobresalir con mecanismos que trascienden hoy en día en la administración de servicios y sobre todo respondiendo a las necesidades principales al dominio territorial. Entre las facultades y obligaciones que corresponden a los gobiernos locales; es el liderazgo en sus procedimientos integrales que cumplan con las expectativas y exigencias actuales, sin perjudicar en el proceso a nuevas generaciones en dar respuesta a sus necesidades básicas (Municipioaldía, 2017).

Sin embargo, en los centros poblados las municipalidades carecen de las competencias que posee un gobierno distrital, las municipales son creadas por sus provincias correspondientes, para ello debe de superar a 1000 ciudadanos, y que por cierto muestra necesidades de servicios; donde que a pesar muestra deficiencias en sus funciones, aun este problema no es esclarecido y abordado por el Estado peruano (Cárdenas, 2010). Ante ello, el Estado peruano tiene una gran responsabilidad de generar acceso a los servicios básicos a los ciudadanos, enfatizando a las que habitan en la circunscripción de las zonas rurales, zonas inaccesibles geográficamente y alejadas de la capital del distrito. Las municipalidades provinciales y distritales del contexto rural, poseen deficiencias en proveer servicios básicos para sus centros poblados que están alejados de sus capitales, donde esta deficiencia institucional hace que prime y radique la importancia de una presencia municipal de los centros poblados para brindar servicios necesarios a los pobladores de sus comunidades.

Cabe precisar, que en los centros poblados las instituciones públicas desarrollan funciones con carácter de delegación en representación de los municipios distritales y provinciales por motivos de acceso geográfico, dificultad en el transporte y lejanía. Pero esta delegación desarrollada por los municipios de los centros poblados aun es desarrollada de manera incipiente, con dificultades en la gestión municipal y muy alejados a la normatividad vigente; es decir, de la Ley N° 27972 (Defensoría del Pueblo, 2010). En ese sentido, surge la necesidad de conocer el efecto de la adecuación de los municipios de los centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tucumán, con ello poder hacer inferencias para mejorar el accionar de los municipios de los centros poblados con el afán de cumplir de manera eficiente con las necesidades de los ciudadanos y en el mayor de los casos generar la búsqueda de valor público. Considerando además elementos de transparencia y rendición de cuentas, para minimizar los indicios de corrupción, como tema actual que ha sido vinculado con muchas de las gestiones desde los gobiernos nacionales y subnacionales.

Seguidamente, se presenta los trabajos previos; iniciando con los trabajos a nivel internacional, destacando los estudios de Díaz, P. I. (2011). En su investigación titulada: *El Presupuesto Participativo en la gestión local: El caso del municipio de Maipú en la Provincia de Mendoza*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina. El estudio fue no experimental, descriptivo explicativo y 15 comunas constituyeron la muestra. El instrumento utilizado para la investigación fue la ficha de recolección de datos. Concluyó en que el presupuesto participativo, aun no se ha consolidado en su totalidad, razón por el cual existe manifestaciones como débil comunicación, desarticulación de actores en los procesos de la gestión pública. Entonces, los hallazgos infieren que los procesos de participación y democracia en el entorno de un gobierno local debe ser un elemento propulsor para dar sostenibilidad a elementos de generación de desarrollo territorial.

Martínez, F. (2017). En su trabajo de investigación titulado: *Gobierno Electrónico en América Latina. Estudio Comparativo de Portales Web de Administraciones Locales de México, Chile, Colombia y Uruguay*. (Tesis de maestría) Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México. Desarrollo un trabajo no experimental, comparativo,

donde participaron 4 países, aplicando una ficha de recolección de datos, concluyendo que los gobiernos con características federales, al alinearse e incorporar en su entorno, los gobiernos locales, muestran versatilidad al cambio, donde no tiene incidencia como es catalogado el gobierno nacional. El mismo que es reflejado que un 75.20% el gobierno de Guadalajara muestra ser eficiencia en responder a la población.

Pérez, L. A. (2016) . En su trabajo de investigación titulado: *Los gobiernos municipales como agentes del desarrollo social: El caso del H. Ayuntamiento de Tijuana 2014-2016*. (Tesis de maestría). Universidad El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México. Desarrollo un estudio no experimental y explicativo, donde participaron 67 actores, a quienes se aplicó un cuestionario, donde concluyó que en la normativa no se existen impedimentos significativos en la implementación y ejecución de programas que generen un crecimiento social, por otro lado, el municipio muestra una tendencia a dirigir la mayor parte de sus esfuerzos económicos a la provisión de servicios urbanos y de vivienda. Respecto a los programas sociales estos en su mayoría presentan un diseño técnico que no establece de manera clara la población objetivo que busca atender, y en un menor porcentaje no definen los recursos que les han sido asignados para su ejercicio; por tanto, el gobierno de Tijuana, promueve la implementación de proyectos sociales por iniciativa local es obstaculizada principalmente por factores económicos y administrativos.

En relación al nivel nacional, Talavera, M. A., & Horna, M. E. (2018). En su trabajo de investigación titulado: *Asignación presupuestal a las municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Chepén y su influencia en la prestación de los servicios públicos delegados*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú. Desarrollando un trabajo no experimental y correlacional, participando 147 jefes de familia, quienes respondieron un cuestionario, concluyendo que la asignación presupuestal a las municipalidades de los centros poblados es del 66.0% con un nivel malo y el 76.2% refirieron un nivel de servicios públicos es malo. Muestra también una relación positiva significativa entre la asignación presupuestal a las municipalidades de los centros poblados y los servicios públicos delegados ($p < 0.05$). Por tanto, la asignación presupuestal a las municipalidades de los centros poblados en la provincia de Chepén influye en el cumplimiento de la prestación de servicios públicos.

Sánchez, T. (2015). En su trabajo de investigación titulado: *La asignación presupuestal establecida por ley y su influencia en la prestación de servicios públicos que brindan las municipalidades de centros poblados*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú. Aplico un estudio no experimental, correlacional, en las que participaron 362 pobladores, donde respondieron un cuestionario, concluyendo que el presupuesto público es un catalizador para el desarrollo local, por ende, es la principal herramienta para satisfacer las necesidades de las poblaciones.

Paredes, L, M., & Vela, J. T. (2015). En su trabajo de investigación titulado: *Análisis socioeconómico territorial del centro poblado Cuculí distrito de Chongoyape, año 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú. Desarrollado un estudio no experimental explicativo, donde participaron 82 familias, a quienes respondieron un cuestionario, concluyendo que existe una normativa que permite alinear las necesidades locales y con ello poder ser respondidos de manera adecuada, como la salud, productividad, educación entre otros. Todo ello en respuesta a necesidades, y mejor sus condiciones de vida de los pobladores.

En cuanto al nivel regional y local, Sánchez, C. R. (2018). En su trabajo de investigación titulado: *Estudio comparativo de control interno del plan estratégico institucional en las municipalidades distritales de San Hilarión y San Rafael, región San Martín 2017*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. Desarrollo un estudio no experimental, comparativo, siendo el acervo documentario la muestra, donde se aplicó una ficha de observación, concluyendo que no existe diferencias significativas entre la gestión de control interno del plan estratégico institucional de la municipalidad distrital de San Hilarión y de la municipalidad distrital de San Rafael, ya que el T observado (0.484) fue menor que nuestro T probabilístico (1.697); en los resultados descriptivos no se encontraron diferencias considerativas, al contrario las dos municipalidades distritales de San Hilarión (103 puntos) y San Rafal (96 puntos) tienen un nivel "Regular" que se encuentra dentro del rango regular de puntaje (64 – 112) en gestión de control interno de plan estratégico institucional.

Vargas, C. (2017). En su trabajo de investigación titulado: *Impacto de los proyectos ejecutados en el desarrollo local de la Municipalidad Provincial de San Martín, periodo 2010 – 2015*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. Aplicó un estudio experimental, en las que participaron 163 pobladores, donde respondieron un cuestionario, en las que se concluyó que el desarrollo local de la Municipalidad Provincial de San Martín antes de la ejecución de proyectos, fue de 20.25%, donde los pobladores manifestaron que el nivel es “Muy bajo” y un 47.85% de pobladores manifestaron que el nivel es “Bajo”. En tanto, el nivel de desarrollo local después de la ejecución de proyectos muestra un 54.60 % con nivel “Medio” y 20.86% con nivel “Alto”. Finalmente, refieren que existe impacto significativo de los proyectos ejecutados en el nivel de desarrollo local de la Municipalidad Provincial de San Martín, periodo 2010 – 2015, con un T observado (-5.07) que es menor al T probabilístico (-1.69).

Vásquez, M. E. (2018). En su trabajo de investigación titulado: *Eficacia de los portales de transparencia en dos municipalidades provinciales de la región San Martín, 2018*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. Desarrollo un estudio comparativo, con la participación por 50 usuarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y 50 usuarios de la Municipalidad Provincial de Rioja, aplicando un cuestionario, donde concluyó que la eficacia publicitaria y las municipalidades existen significativas diferencias, en cuanto a temas de “interactividad y comunicación” y “navegación” donde la Municipalidad Provincial de Moyobamba posee un lugar destacado.

Asimismo, el estudio se apoya en las siguientes teorías, mencionando a los municipios de centros poblados, como gobiernos subnacionales, que son órganos de gran relevancia en sus territorios en representación del Estado y se desempeñan como medios accesibles de participación vecinal en temas públicos, que de manera individualizada en bien de la comunidad; donde prima la articulación entre gobierno y ciudadano en un contexto territorial, considerando que el gobierno local posee la capacidad de mejorar sus condiciones ya que dispone de derecho público.

Quienes tienen la facultad de gozar de determinadas responsabilidades siendo entre ellos la parte política, económica y administrativa en temas propios de sus funciones, son los gobiernos locales. Esta autonomía se refiere que posee competencias para propiciar una programación normativa, donde vincula la administración y el responsable; todo ello se sustenta en la Constitución Política del Perú. En el caso de las municipalidades provinciales y distritales tienen su inicio en su jurisdicción correspondiente aprobada por el Congreso de la República, por sugerencia del Poder Ejecutivo. Sus representantes son elegidos por elección del pueblo a través del voto popular de acuerdo a la Ley Electoral. En los centros poblados, las municipalidades son creadas mediante ordenanza municipal provincial y se rigen a cumplir sus funciones mediante el uso de ordenanza de creación. Para que las municipalidades locales cumplan con sus funciones, se debe otorgar recursos económicos mensualmente (García, 2010).

La adecuación de los Municipios de Centros Poblados a la Ley N° 27972, es un proceso de adecuación que se inicia con la Ley N° 28458 para que el gobierno provincial, en representación del alcalde, pues tiene como función la adecuación a la Ley Orgánica de Municipalidades, respetando un tiempo estipulado (90 días) de ingresada la solicitud o difundida la ordenanza de adecuación (Ley N° 28458).

Las municipalidades de centros poblados inician la adecuación, presentando una solicitud u oficio (municipalidades provinciales), y se toma en cuenta desde el siguiente día hábil de haber presentado los elementos necesarios como la ordenanza de adecuación. Cuando es una solicitud, describe competencias, funciones y facultades administrativas y económicas tributarias; en ese mismo orden se anexa otros núcleos poblacionales. De la misma manera, la parte administrativa interna, número de ciudadanos que obtendrán beneficios a partir del servicio otorgado y la acreditación del eventual mantenimiento de los servicios públicos dentro de la localidad. En cuanto a la ejecución de obras, las municipalidades de centros poblados pueden ejecutar con sus propios recursos y/o contribución de sus conciudadanos, y éste a su vez, mantiene diferentes tipos de obras por el hecho de que es parte de sus competencias, funciones y atribuciones que le fueron otorgados. Además, estas instituciones en los centros poblados recibirán apoyo de las municipalidades provinciales con el fin de que cumpla lo dispuesto en la ley.

Las municipalidades de centros poblados se crean a partir de una ordenanza que proviene de la municipalidad provincial, de acuerdo a la (Ley N° 27972, 2003), además: los límites territoriales, el régimen de organización interior, delegación de funciones, recursos asignados, facultades administrativas y económico-tributarias. Asimismo, la Ley N° 27972, en sus diversos artículos hace referencia que en una primera instancia es contar con la aprobación del consejo provincial, a donde pertenece el centro poblado. Para ello es necesario contar con un padrón de pobladores que superan los 18 años, los mismos que radican en la circunscripción geográfica, siendo representados por dos delegados. Aclarando que el centro poblado solo tiene pertenencia a la zona rural. En ello debe mostrar la necesidad real para su manejo y mantenimiento. Asimismo, debe existir un visto bueno y sustentado normativamente por las diversas gerencias municipales provincial o distrital. Finalmente, se acepta mediante una ordenanza municipal de creación, siendo de plena responsabilidad del alcalde provincial.

Las municipalidades locales tienen la obligación de dotar a las municipalidades que están dentro de su jurisdicción, con determinada proporción de recursos propios y transferidos otorgados por el Estado, el cual puede incrementarse a partir de un acuerdo previo con los consejos municipales; teniendo en cuenta la cantidad de habitantes y los servicios públicos. La provisión se realiza y se llevará a cabo mensualmente, teniendo como responsable al alcalde y al gerente municipal. Los servicios públicos delegados asumidos por el gobierno del centro poblado, dentro de sus facultades podría estar incluido realizar cobros por concepto de arbitrios obtenidos de forma directa de la población por el uso de los servicios. La recaudación realizada debe ser reportada en forma mensual.

En relación a la gestión municipal, la Constitución Política del Perú, y normas que complementan dotan de responsabilidades y generadoras para un desarrollo integral con objetivos comunes, de la misma manera proporcionan una mejora en conjunto que permite generar externalidades positivas. En miras a la descentralización es el mismo gobierno con sus respectivas fortalezas puede generar un mejor desenvolvimiento, para ellos los

gobiernos superiores son los llamados a articular sus acciones para crecer de manera planificada (Torres, 2005).

Apoyado en Suller (2014), la gestión municipal es considerada como la gestión institucional que tiene grandes responsabilidades en la formulación de una planificación acorde a la realidad, garantizando el desarrollo paulatino y prospectivo hacia una comunidad que pueda mirar a su gobierno con carácter transparente, eficiente y competente de acuerdo a prioridades ciudadanas, surgiendo herramientas que fortalecen el desarrollo institucional en sus diferentes estamentos de intervención (p. 32).

Respecto a las dimensiones de la gestión municipal, éste en aras de adecuarse a la reforma de la gestión pública se aborda las siguientes dimensiones: Planificación y desarrollo; es la clave para el inicio de cualquier proceso. Efectividad manejo de la parte de recursos financieros y humanos, puedan generar una distribución planificada dirigidos al cumplimiento de metas, para ello es justo realizar un mapeo de las acciones para conocer el avance y en ello los reportes para asegurar una construcción de una planificación prospectiva (Ceja, 1994).

Koontz & Weihrich (1990) menciona que la organización, está compuesto por normas y reglas de regulan el comportamiento de sus miembros, con el fin de obtener resultados favorables para la organización. Motivo por el cual, a través de sus diferentes recursos, las organizaciones diseñan sistemas, que se organizan por estamentos, cada uno cumpliendo responsabilidades y compromisos.

Las organizaciones forman convenios sistemáticos entre sus colaboradores con el propósito de lograr metas específicas. En ese sentido, es un conjunto de personas, tareas y administración, que se relacionan e interactúan entre sí, produciendo bienes o servicios para satisfacer sus propias necesidades organizacionales, así como también, los de la comunidad que lo rodea.

La dirección, implica dirigir e influenciar en los colaboradores, garantizando la ejecución de actividades claves. En el proceso es de vital importancia el tiempo y la relación, pero no sólo aquella que se desarrolle entre colaboradores, sino que también, los gerentes se

relacionen con las personas encargadas de hacer cumplir con los objetivos propuestos por ellos. En ese sentido, los gerentes tratan de dirigir a sus colaboradores a que se unan para beneficios futuros que serán el resultado de lo planificado y organizado; y no solo logra eso, sino que incentiva a través de un ambiente de trabajo adecuado que sus colaboradores se esfuercen y desempeñen más y mejores actividades (Chiavenato, 1989).

En la evaluación, direccionado a la gestión pública propone que el arte de la evaluación se oriente específicamente que las organizaciones cumplan con los resultados esperados desde el principio del proceso (Kettl, 2000). Pero si la evaluación se orienta a resultados, se presume que las metas y objetivos son claras, preferible que estén determinados en un eje de planificación, orienta a la consecución de metas y objetivos, donde además se emplea indicadores que permitan definir los logros en plazos diseñados. Ahora, si vemos la evaluación a un nivel organizacional, donde referencia la parte económica (uso de recursos y costo/beneficio), eficiencia (costos considerando los productos), eficacia (cumplimiento de objetivos) y calidad (satisfacción). Este sistema de medición es empleado en la nueva gestión pública (Waisbluth, 1998).

El estudio muestra preguntas orientadoras, siendo el problema general ¿Cuál es el efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019? En tanto, el problema específico ¿Cuál es el grado de gestión municipal antes de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019? ¿Cuál es el grado de gestión municipal después de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019?

Para ello el estudio justifica bajo los siguientes elementos; conveniencia, porque permitió adecuar a las municipales de centros poblados de la provincia de Tocache a la Ley, este a la nueva reforma de la gestión que ayude a realizar acciones oportunas a las necesidades de la ciudadanía y por ende haciendo uso adecuado de los escasos recursos públicos. Relevancia social, donde la adecuación a la Ley N° 27972, ha permitido a la municipalidad ser eficiente en responder con sentido de celeridad a las necesidades prioritarias que tienen las comunidades, siendo este lo más cercanos a la población para poder atender las

necesidades básicas y ser subsanadas de manera adecuada en participación de los mismos beneficiarios.

Respecto al valor teórico, porque permitió desarrollar conocimiento de los gobiernos y/o municipalidades de centros poblados, que son desconocidas por muchos estudiosos, y sabiendo la vital importancia que tiene por el acercamiento a los ciudadanos; por tanto, contribuir con conocimientos actualizados de los gobiernos delegados. Implicancia práctica, porque permitió conocer e implementar procesos para una mejor gestión institucional, donde pueda articular procesos básicos para responder de manera coherente a las demandas presentes en la comunidad. Todo ello, repercutir en la generación de valor público en la gestión edil. Utilidad metodológica, debido al uso de instrumentos que corresponde a un diseño pre experimental pudiendo incentivar la generación de nuevos estudios y conocimientos en áreas afines.

Respecto al objetivo general del estudio fue conocer el efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019. De la misma manera, determinar el grado de gestión municipal antes de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019, y determinar el grado de gestión municipal después de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019.

De la misma manera, las hipótesis el estudio planteo como hipótesis general, Hi: Existe efecto significativo de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019. Hipótesis específica, H1: El grado de gestión municipal antes de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972, es mala. H2: El grado de gestión municipal después de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972, es buena.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Desarrollo un estudio experimental, donde las variables tuvieron alteraciones, con un manejo adecuado y con alta sensibilidad (Hernández Sampieri, 2010).

Diseño de investigación

Aplico un diseño pre experimental, desarrollado en diversos momentos; donde inicialmente se midió en su estado innato, luego tras la aplicación de la intervención, detectando los cambios entre ambas circunstancias (Hernández, 2010, p. 85).

Esquema:



Dónde:

G: Municipios de Centros Poblados

O1: Gestión municipal de Centros Poblados antes de la adecuación a la Ley N° 27972.

O2: Gestión municipal de Centros Poblados después de la adecuación a la Ley N° 27972.

X: Implementación de la Ley N° 27972.

2.2. Variable, operacionalización

Variable

Variable independiente: Implementación de la Ley N° 27972

Variable dependiente: Gestión de los Municipios de Centros Poblados

Operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Gestión municipal de centros poblados	Responsabilidad de la formulación de una serie de actividades, estrategias y técnicas adecuadas a la realidad, garantizando el desarrollo paulatino y prospectivo hacia una comunidad que pueda mirar a su gobierno con carácter correcto y eficaz (Suller, 2014)	Es el desarrollo de procesos administrativos de manera eficiente para responder a las demandas de la ciudadanía, empleando como instrumento al cuestionario y determinar con ello el nivel de gestión que tienen los municipios de los Centros Poblados.	Planificación y desarrollo	Plan de trabajo Organigrama del gobierno MOF ROF Registro civil Organización de la gestión municipal Perfil de los trabajadores y/o colaboradores Regidores responden a las necesidades de la población	Ordinal
			Organización	Actividades y/o acciones planificadas Actividades y/o acciones con asignación presupuestal Actividades y/o acciones desarrolladas por personal competente Equipo técnico de la municipalidad Manejo de los recursos económicos Transferencia de recursos financieros	
Implementación de la Ley N° 27972	Proceso de adecuación municipal de centro poblado para dotar de competencias, funciones y atribuciones administrativas	Procesos que permitan dotar de responsabilidades directas a los municipios y poder responder a las expectativas de los pobladores	Dirección	Plan de evaluación Plan de seguimiento Control del presupuesto y gastos Utilización del tiempo en el servicio	Ordinal
			Evaluación	Los resultados de los procesos de evaluación Plan de evaluación de gasto financiero	

2.3. Población, muestra y muestreo

Población

Formada por 06 municipios de Centros Poblados de la Provincia de Tocache, adecuados a la gestión municipal basada en la Ley N° 27972 hasta el año 2019.

Muestra

Formada por 06 municipios, adecuados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 hasta el año 2019, entre ellos, Municipalidad Centro Poblado Santa Cruz, Ramal de Aspuzana, Madre Mía, Santa Lucia, Pampayacu y Santa Rosa de Shapaja. De los municipios de centros poblados, fueron 32 colaboradores municipales.

Muestreo

Aplicó por conveniencia y no probabilístico.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas

Se empleó la encuesta con el fin de recoger datos proveídos de los colaboradores municipales.

Instrumentos

Aplico un cuestionario, para luego recolectar los datos y realizar el procesamiento respectivo de la información. El mismo que estaba conformado por los componentes de planificación y desarrollo, organización, dirección y evaluación; donde ambos realizan una sumatoria de 40 elementos a evaluar.

Validez

Tuvo la validez de expertos en el tema estudiado.

Mg. Keller Sánchez Dávila, Metodólogo, Docente Universitario

Mg. Rodolfo David Villalobos Valqui, Docente Universitario

Mg. Abdel Del Castillo Chávez, Consultor.

Confiabilidad

Se aplicó el Alfa de Cronbach, cuyos resultados fueron superiores a los valores que requeridos para generar que los instrumentos este aptos.

2.5. Procedimiento

Para conocer el grado de gestión municipal, se evaluó cada ítem, el mismo que fue valorado entre 1 a 5, siendo 1 el menos valorado y 5 el mejor valorado de la evolución de los criterios. Para el estudio, es necesario hacer una adecuación y poder obtener las denominaciones de ineficiente, regular y eficiente.

Cabe precisar que la adecuación a la Ley se aplicó un pretest se aplicó en el mes de enero; en tanto, el postest tuvo como primera evaluación en el mes de febrero del presente año, seguido de la segunda evaluación en el mes de abril y en el mes de junio la tercera evaluación postest; en las tres evaluaciones se encuentran las 6 municipalidades que fueron parte del estudio. Asimismo, los trabajadores municipales tenían conocimiento pleno de la evaluación, el mismo que proporciona retroalimentación para asegurar una adecuada implementación mediante los planes de mejora.

2.6. Métodos de análisis de datos

Mediante la aplicación del SPSS Ver 22, donde se aplicó la medición en dos momentos (pre y post prueba), donde se utilizó T de Student, contrastando el efecto de la adecuación de la Ley.

2.7. Aspectos éticos

Además, el recojo de información fue por propia voluntad de los encuestados, el mismo que guarda confidencialidad; por ende, se tuvo el consentimiento, únicamente con fines académico.

III. RESULTADOS

3.1. Gestión municipal antes de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019.

Tabla 1

Gestión municipal antes de la adecuación de la Ley N° 27972

Escala	Ineficiente		Regular		Eficiente		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Planificación y Desarrollo	10	31,3%	14	43,8%	8	25,0%	32	100%
Organización	14	43,8%	16	50,0%	2	6,3%	32	100%
Dirección	15	46,9%	10	31,3%	7	21,9%	32	100%
Evaluación	12	37,5%	16	50,0%	4	12,5%	32	100%
Gestión Municipal	13	39,8%	14	43,8%	5	16,4%	32	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a funcionarios municipales

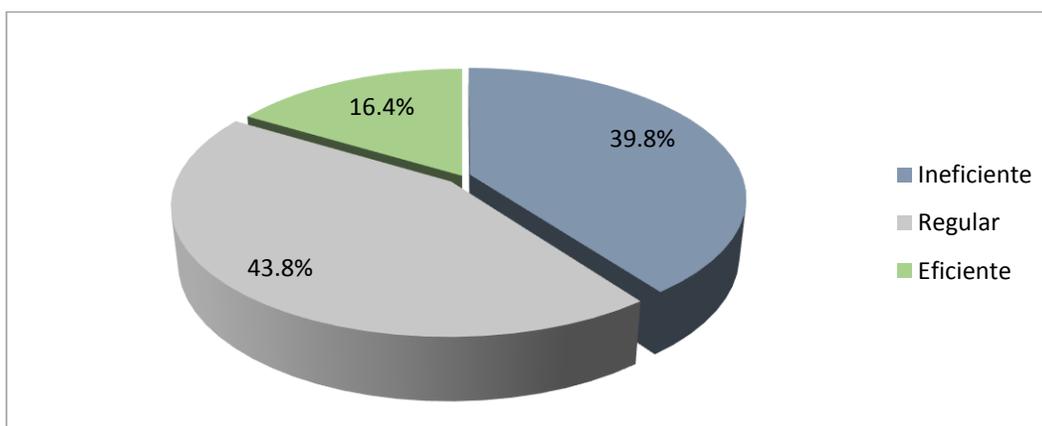


Figura 1. *Gestión municipal antes de la adecuación de la Ley N° 27972 (%)*

Fuente: Cuestionario aplicado a funcionarios municipales

Interpretación: Se observa la gestión municipal antes de la adecuación a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache 2019, apreciando que las gestiones municipales son regulares en un 43.8% como lo indican 14 trabajadores de la muestra; seguidamente fue ineficiente en un 39.8% y solo 5 colaboradores representado en un 16.4% con una gestión municipal eficiente antes de la adecuación de la Ley N° 27972.

3.2. Gestión municipal después de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019.

Tabla 2

Gestión municipal después de la adecuación de la Ley N° 27972

Escala	Ineficiente		Regular		Eficiente		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Planificación y Desarrollo	4	12,5%	14	43,8%	14	43,8%	32	100%
Organización	10	31,3%	10	31,3%	12	37,5%	32	100%
Dirección	9	28,1%	10	31,3%	13	40,6%	32	100%
Evaluación	4	12,5%	14	43,8%	14	43,8%	32	100%
Gestión Municipal	7	21,1%	12	37,5%	13	41,4%	32	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a funcionarios municipales

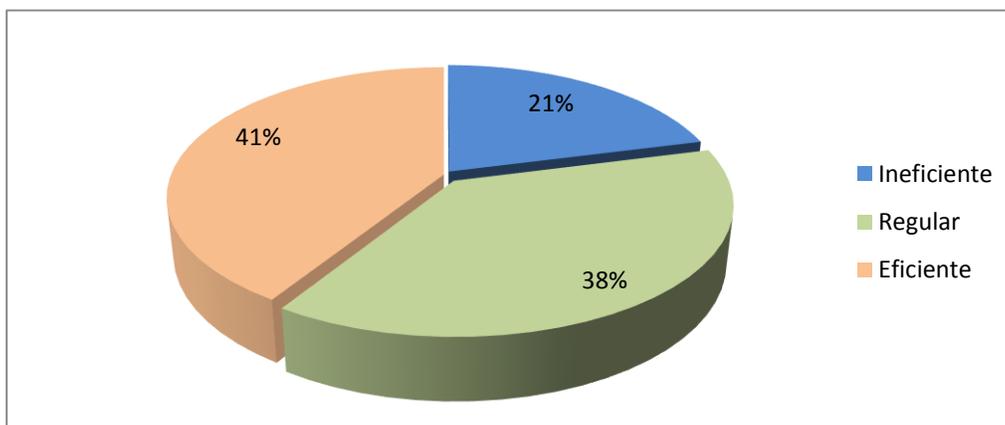


Figura 2. *Gestión municipal después de la adecuación de la Ley N° 27972 (%)*

Fuente: Cuestionario aplicado a funcionarios municipales

Interpretación: Se observa la gestión municipal después de la adecuación a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache 2019, indicando que las gestiones municipales son eficientes en un 41.4% como lo indican 13 trabajadores de la muestra; seguidamente regular en un 37.5% y solo 7 colaboradores correspondiente al 21.1% tienen una gestión municipal ineficiente después de la adecuación de la Ley N° 27972.

3.3. Efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019.

Para el análisis inferencial del efecto antes y después de la adecuación a la Ley N° 27972, se tomó al estadístico “T – Student”, con ello responder a la pregunta formulada.

Tabla 3

Resumen de los resultados obtenidos para la prueba de hipótesis

Diferencia de medias	Después Ley N° 27972	Antes Ley N° 27972
Media	131,000	110,281
Varianza	2048,774	1498,144
Observaciones	32	32
Varianza agrupada	1773,459	
Diferencia hipotética de las medias	0	
Grados de libertad	62	
Estadístico t	1,97	
P(T<=t) una cola	0,027	
Valor crítico de t (una cola)	1,67	

Fuente: Base de datos con la T Student – SPSS VER 24

Hipótesis estadística:

H₀: No existe efecto significativo en la gestión municipal por la adecuación a la Ley N° 27972 en los municipios de centros poblados de la provincia de Tocache, 2019.

H_a: Existe efecto significativo en la gestión municipal por la adecuación a la Ley N° 27972 en los municipios de centros poblados de la provincia de Tocache, 2019.

Tabla 4

Contrastación estadística - Prueba de diferencia de medias "T – Student".

Valores	Antes Ley N° 27972	Después Ley N° 27972
Promedio	110,281	131,000
Varianza	1498,144	2048,774
N	32	32
T =		1,97

Fuente: Base de datos con la T Student – SPSS Ver 24

- T probabilístico = Al 95% de confianza con 62 grados de libertad = 1,67
- T observado = 1,97 (aplicando fórmula)

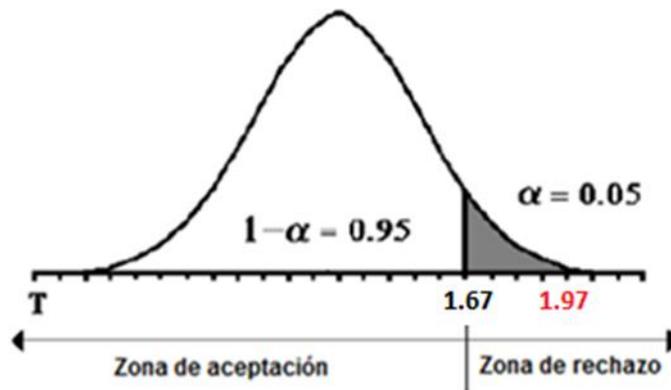


Figura 3. Zonas de decisión Probabilística

Fuente: Base de datos con la T Student – SPSS Ver 24

Interpretación: Con el estadístico de prueba T Student, donde el T observado (1,97) es mayor al T probabilístico (1,67); el mismo que se ubica en la zona de rechazo; rechazando la H_0 y se acepta la H_a con una confianza del 95%; concluyendo que existe efecto significativo en la gestión municipal por la adecuación a la Ley N° 27972 en los municipios de centros poblados de la provincia de Tocache, 2019.

IV. DISCUSIÓN

Se evidencia la existencia de efecto significativo en la gestión municipal por la adecuación a la Ley N° 27972 en los municipios de centros poblados de la provincia de Tocache; con un T Student de diferencia de medias, donde el T observado (1,97) es mayor al T probabilístico (1,67) ubicado en la zona de rechazo, con lo que acepta la H_0 con un 95% de confianza. En este sentido la adecuación a la Ley N° 27972 favorece en los diferentes componentes de la gestión pública, considerando los beneficios que tiene la toma de decisiones propias, sin ningún tipo de influencia externa u otros que lo hagan, sin conocer la realidad y sus necesidades.

En el estudio de Díaz (2011) refiere que el presupuesto participativo genera cambios importantes en la comunidad, donde es necesario enfatizar en la articulación de los principales actores, en ello perfeccionar las formas de comunicarse y poder realizar una planificación orientada al ciudadano. De acuerdo a lo mencionado, el presupuesto participativo aparte de considerarse como herramienta de gestión, es elemento convocante para generar una mirada de desarrollo de manera integral. En tal sentido, el estudio de Díaz aporta elementos relevantes en los procesos de generar una democracia en el nivel municipal, donde se mejora los diversos procesos con el propósito de ser sostenible en el tiempo con un gran impacto social.

De la misma manera, Pérez (2016) menciona que la norma no es una barrera para la implementación de determinadas acciones de gestión, por otro lado, el gobierno local muestra una tendencia a dirigir la mayor parte de sus esfuerzos económicos a la oferta de servicios sociales. El presente hallazgo pone de manifiesto que los únicos responsables de su propio cambio son los gobernantes de cada localidad, esto porque conocen su realidad y comparten en ella gran parte de sus acciones y de su valorado tiempo. En esa misma línea se encuentra similitud con el estudio, donde la adecuación a la Ley N° 27972 genera cambios significativos positivos, no solamente para la gestión municipal, sino que tiene repercusiones en el desarrollo social impactando positivamente en las diferentes dimensiones de desarrollo que tiene una comunidad.

El estudio muestra además entre sus hallazgos, la gestión municipal antes de la adecuación a la Ley N° 27972 en la provincia de Tucumán 2019, encontrando un nivel de gestión municipal “Regular” en un 43.8%, seguido de nivel “Ineficiente” en un 39.8%; dichos resultados hacen reflexionar que si los gobiernos locales se resisten a los cambios que amerita la nueva gestión pública, o tienen deficiencias institucionales para adecuarse a los cambios, o en el mayor de los casos la voluntad política es ínfima, hace que los pueblos, inserto sus ciudadanos están condenados al retraso, al olvido, al estancamiento; siendo propicia tomar la decisión compartida en conjunto con la comunidad para aspirar a nuevos cambios y afrontar un futuro con miras a la competitividad y crecimiento.

Al contrastar con el estudio de Paredes y Vela (2015) donde concluyó que existe normas que facilita la articulación para responder al déficit de servicios sociosanitarios, a tanta necesidad productividad, pero es insuficiente en cantidad y calidad; por último, el mantenimiento de carreteras. Este hallazgo es la imagen viva de una comunidad que sus procesos son antaños que imposibilita una adecuada articulación y sinergia de sus procesos, a ello se adiciona los determinantes que tienen los tomadores de decisiones, donde su priorización es alejada a beneficiar las necesidades comunes, orientándose únicamente a pequeños proyectos que tienen resultados medianos y en algunos casos limitados, haciendo que su inversión destinada a un proyecto no responda categóricamente a un objetivo común, considerando la escasez de los recursos del estado ante las demandas que tiene la comunidad, por ello es necesario hacer uso de los recursos que tiene los gobiernos locales. Bajo los hallazgos de Paredes y Vela, en concordancia con los hallazgos del estudio es preciso focalizar la inversión pública en servicios básicos relevantes, concernientes a infraestructura instalada como las redes de agua y desagüe, siendo esto primordial para gestar un desarrollo para la comunidad y bienestar para sus habitantes.

De la misma manera, menciona Vargas (2017) el desarrollo local antes de la ejecución de proyectos, fue de 20.25%, representando un nivel “Muy bajo” y un 47.85% refieren un nivel “Bajo”. En tanto, el de desarrollo local después de la ejecución de proyectos muestra un 54.60 % un nivel “Medio” y 20.86% nivel “Alto”. De acuerdo a Vargas, pues consolida las aseveraciones realizadas líneas arriba donde los proyectos que se encuentran bien identificados para ser aplicados generan efecto positivo en la comunidad. Por otro lado, al

generar desarrollo, también genera un clima propicio para la inversión privada, el mismo que genera repercusiones en la economía de la comunidad.

El estudio también muestra la gestión municipal después de la adecuación a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, mostrando un nivel de gestión municipal “Eficiente” en un 41.4%; seguido del nivel “Regular” en un 37.5%; sin lugar a duda nuevos cambios, generar nuevos horizontes, eso lo demuestra la adecuación de los centros poblados a la Ley N° 27972, donde sus niveles de gestión son superiores y con mejores valores porcentuales, antes de la adecuación, eso hace que la gestión pueda ejercer sus funciones de manera eficiente a lo largo de su circunscripción territorial, donde todos los ciudadanos puedan ser escuchados con sus necesidades y ser respondidos de manera eficiente.

Al contrastar con los estudios de Sánchez (2015) donde concluyó, que la asignación presupuestal es el motor de desarrollo para sociedad, siendo el medio para la consecución de respuestas a las demandas, donde hace ver que los procesos de la gestión pública están bajo un contexto normativo, los mismos que propician los medios y las formas necesarias para desarrollar las funciones públicas.

Bajo lo descrito, es necesario precisar que la asignación presupuestal establecida por ley, está alineada y bajo responsabilidad del Sistema Nacional del Presupuesto Público, encargado y responsable de la generación de la normatividad para alcanzar determinados fines públicos. Ello permite que los procesos de gestión se adecuen a las normas, evitando con ello a cometer procesos que no compete a la normativa, y ello pudiendo ser visto de manera negativa en el contexto público.

V. CONCLUSIONES

- 5.1.** Existe efecto significativo en la gestión municipal por la adecuación a la Ley N° 27972 en los municipios de centros poblados de la provincia de Tocache, 2019; con un T Student de diferencia de medias, donde el T observado (1,97) mayor al T probabilístico (1,67), aceptando la hipótesis alterna (Ha) con 95% de confianza.

- 5.2.** La gestión municipal antes de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache 2019, muestra un nivel de gestión municipal “Regular” en un 43.8%, seguido de nivel “Ineficiente” en un 39.8%.

- 5.3.** La gestión municipal después de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache 2019, muestra un nivel de gestión municipal “Eficiente” en un 41.4%; seguido del nivel “Regular” en un 37.5%.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1.** Al alcalde de los centros poblados de la provincia de Tocache adecuarse a la Ley N° 27972, el mismo que permitirá gestionar adecuadamente los diferentes procesos dentro de sus competencias y que permitirá una mejor gestión edilicia en coordinación con sus pobladores, haciendo uso adecuado de los recursos públicos.

- 6.2.** Al alcalde de los centros poblados, priorizar entre sus acciones la adecuación a la Ley N°27972, con el propósito de descentralizar y romper los paradigmas de la centralización que ha traído consigo problema de estancamiento social económico, siendo propicio la toma de decisiones para el bienestar común de la ciudadanía.

- 6.3.** Al alcalde de los centros poblados, insertar herramientas de gestión para generar gobernanza en su jurisdicción, generando productos y resultados de acuerdo a lo planificado en sus documentos de gestión, con ello propiciar la generación de valor público gestado desde el gobierno local.

REFERENCIAS

- Cárdenas, V. (21 de Diciembre de 2010). *Realidad y funcionamiento de las municipalidades de centros poblados*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/blog/realidad-y-funcionamiento-de-las-municipalidades-de-centros-poblados/>
- Ceja, G. (1994). *Planeación y organización de empresas* (Octava ed.). Mexico: Mc Graw Hill.
- Chiavenato, I. (1989). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México: McGraw - Hill Interamericana de México: S.A.
- Defensoría del Pueblo. (2010). *Diagnóstico de la realidad y funcionamiento de las municipalidades de centro poblado*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Díaz, P. I. (2011). *El Presupuesto Participativo en la gestión local: El caso del municipio de Maipú en la Provincia de Mendoza*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.
- García, A. J. (2010). *Marco legislativo, organizacional y administrativo municipal*. Lima: La Contraloría.
- Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la Investigación*. Lima: Mc Graw Hill.
- Kettl, D. F. (2000). *The Global Public Management Revolution*. Washington. Washington: Brookings Institution Press.
- Koontz, H., & Weihrich, H. (1990). *Administración* (Novena ed.). Mexico: MCGraw Hill.
- Ley N° 27972. (26 de Mayo de 2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima, Lima, Perú: Consejo de Ministros.
- Ley N° 28458. (17 de Enero de 2005). *Ley N° 28458. Adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados*. Lima, Lima, Perú: Presidencia del Consejo de Ministros.
- Martínez, F. (2017). *Gobierno Electrónico en América Latina. Estudio Comparativo de Portales Web de Administraciones Locales de México, Chile, Colombia y Uruguay*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Municipioaldía. (2017). *Enfoques para la gestión municipal*. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros.
- Paredes, L. M., & Vela, J. T. (2015). *Análisis socioeconómico territorial del centro poblado Cuculí distrito de Chongoyape, año 2015*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán.
- Pérez, L. A. (2016). *Los gobiernos municipales como agentes del desarrollo social: El caso del H. Ayuntamiento de Tijuana 2014-2016*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.

- Sánchez, C. R. (2018). *Estudio comparativo de control interno del plan estratégico institucional en las municipalidades distritales de San Hilarión y San Rafael, región San Martín 2017*. Tarapoto: Universidad César Vallejo.
- Sánchez, T. (2015). *La asignación presupuestal establecida por ley y su influencia en la prestación de servicios públicos que brindan las municipalidades de centros poblados*. Trujillo: Universidad Privada del Norte.
- Suller, I. (2014). *Instrumentos de gestión institucional*. Perú: CECHUDA.
- Talavera, M. A., & Horna, M. E. (2018). *Asignación presupuestal a las municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Chepén y su influencia en la prestación de los servicios públicos delegados*. Trujillo: Universidad César Vallejo.
- Torres, S. (2005). *Diagnóstico de la gestión municipal: Alternativas para el desarrollo*. Lima.
- Vargas, C. (2017). *Impacto de los proyectos ejecutados en el desarrollo local de la Municipalidad Provincial de San Martín, periodo 2010 – 2015*. Tarapoto: Universidad César Vallejo.
- Vásquez, M. E. (2018). *Eficacia de los portales de transparencia en dos municipalidades provinciales de la región San Martín, 2018*. Tarapoto: Universidad César Vallejo.
- Waisbluth, M. (1998). *Indicadores de Desempeño en la Gestión*". En *Gestión para el Cambio*. Santiago de Chile: CIMGP, Dolmen Ediciones.

Anexos

Matriz de consistencia

Título: Efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos									
<p>Problema general ¿Cuál es el efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cuál es el grado de gestión municipal antes de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019?</p> <p>¿Cuál es el grado de gestión municipal después de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019?</p>	<p>Objetivo general Conocer el efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019</p> <p>Objetivos específicos Determinar el grado de gestión municipal antes de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019</p> <p>Determinar el grado de gestión municipal después de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019</p>	<p>Hipótesis general Hi: Existe efecto significativo de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019</p> <p>Hipótesis específicas H1: El grado de gestión municipal antes de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, es mala.</p> <p>H2: El grado de gestión municipal después de la adecuación de los municipios de centros poblados a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, es buena.</p>	<p>Técnica La técnica empleada en el estudio es la encuesta</p> <p>Instrumentos El instrumento empleado es el cuestionario</p>									
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones										
<p>El estudio de investigación es de tipo Experimental, con diseño pre experimental.</p> <p>Esquema: Ge: O1 → X → O2</p> <p>Dónde: G: Grupo o Muestra de Municipios de Centros Poblados O1: Gestión municipal de Centros Poblados antes de la adecuación a la Ley N° 27972. O2: Gestión municipal de Centros Poblados después de la adecuación a la Ley N° 27972. X: Implementación de la Ley N° 27972.</p>	<p>Población La población del estudio estuvo conformada por 06 Municipios de Centros Poblados de la Provincia de Tocache</p> <p>Muestra La muestra del estudio estuvo conformada por 06 Municipios de Centros Poblados de la Provincia de Tocache que fueron adecuados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972 hasta el año 2019, los mismos que se detallan seguidamente. Municipalidad Centro Poblado Santa Cruz, Ramal de Aspuzana, Madre Mía, Santa Lucia, Pampayacu y Santa Rosa de Shapaja</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center;">Gestión municipal de Centros Poblados</td> <td style="text-align: center;">Planificación y desarrollo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Organización</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dirección</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Evaluación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Implementación de la Ley N° 27972</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Gestión municipal de Centros Poblados	Planificación y desarrollo	Organización	Dirección	Evaluación	Implementación de la Ley N° 27972	-
Variables	Dimensiones											
Gestión municipal de Centros Poblados	Planificación y desarrollo											
	Organización											
	Dirección											
	Evaluación											
Implementación de la Ley N° 27972	-											

Instrumento de recolección de datos

Cuestionario: Gestión municipal

Datos generales:

N° de cuestionario:

Fecha de recolección:/...../.....

Introducción:

El presente instrumento tiene como finalidad conocer el efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal a la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019

Instrucción:

Lee atentamente cada ítem y seleccione una de las tres alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Asimismo, debe marcar con un aspa la alternativa elegida. Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su contextualización.

Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

Escala de conversión	
Muy mala	1
Mala	2
Medianamente buena	3
Buena	4
Excelente	5

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Escala de calificación				
		1	2	3	4	5
Planificación y Desarrollo						
01	Al plan de trabajo lo consideras como					
02	El organigrama del gobierno distingue la estructura funcional					
03	El Manual de Organización y Funciones –MOF es definida como					
04	El Reglamento de Organización y Funciones –ROF es definida como					
05	El área de registro civil define sus actividades de manera					
06	El plan del área de baja policía es					
07	Las actividades del área de rentas son definidas como					
08	La asignación del presupuesto es considerada como					
09	La distribución del presupuesto es valorado como					
10	El manejo del presupuesto es de acuerdo al plan, lo consideras como					
Organización						
11	La gestión municipal organiza su intervención a la comunidad de manera					
12	Los trabajadores y/o colaboradores tiene el perfil de acuerdo al puesto laboral, a ello lo valoras como					
13	Los Regidores responden a las necesidades de la población de manera					
14	Las actividades y/o acciones de la municipalidad son planificadas de manera					
15	Las actividades y/o acciones tienen asignación presupuestal de manera					
16	Las actividades y/o acciones de la municipalidad son desarrollados de manera					

17	Las actividades y/o acciones de la municipalidad están organizadas con la participación de la ciudadanía de manera					
18	Los actores y/o responsables de las actividades tienen las competencias					
19	Los procesos administrativos de la municipalidad son					
20	La municipalidad tiene un plan de contingencia, lo valoras como					
Dirección						
21	Los cargos determinantes en la gestión son desarrollados por personal competente, considerándole como					
22	El equipo técnico de la municipalidad es					
23	Los recursos económicos de la municipalidad son manejados por personal competente en el cargo, lo valoras					
24	La transferencia de recursos financieros de la Provincia al Distrito es					
25	Los recursos económicos directamente recaudados en la municipalidad son					
26	La municipalidad cuenta con el área de asesoría Legal, a ello lo consideras como					
27	La municipalidad cuenta con un área de contabilidad, el mismo que lo valoras como					
28	El plan de transparencia en la municipalidad es					
29	La capacidad de la municipalidad en la elaboración de los perfiles técnicos es					
30	La capacidad de la municipalidad en la elaboración de los expedientes técnicos es					
Evaluación						
31	El plan de evaluación de la municipalidad es					
32	El plan de seguimiento de la municipalidad es					
33	Es controlado el presupuesto y los gastos de las áreas, ello lo consideras como					
34	La utilización del tiempo en el servicio y/o dirección en que laboras, lo consideras como					
35	Los resultados obtenidos en los procesos de evaluación son valorados como					
36	El plan de evaluación del gasto financiero en la municipalidad es					
37	Los objetivos y metas alcanzados en la municipalidad tienen una valoración de					
38	Los mecanismos de control anticipan a mejorar los procesos, calificándole como					
39	La municipalidad inserta la rendición de cuentas como rutina en la gestión, a ello lo valoras como					
40	La participación ciudadana permite ejercer herramientas de cabildos abiertos, a ello lo consideras como					

Fuente: Pérez (2016). En su trabajo de investigación titulado: Los gobiernos municipales como agentes del desarrollo social: El caso del H. Ayuntamiento de Tijuana 2014-2016.

Validación de instrumentos



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Del Castillo Chávez Abdel
 Institución donde labora : AyK Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C.
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Gestión Municipal
 Autor del instrumento : Br. Marisol Zenina Noblejas Suárez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Gestión municipal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gestión municipal				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Gestión municipal , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gestión municipal .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto y coherente con los elementos investigativos.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

Tarapoto, 23 de Junio de 2019.

Mg. Abdel Del Castillo Chavez

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Del Castillo Chávez Abdel
 Institución donde labora : AyK Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C.
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Gestión Municipal
 Autor del instrumento : Br. Marisol Zenina Noblejas Suárez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Gestión municipal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gestión municipal				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Gestión municipal , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gestión municipal .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto y coherente con los elementos investigativos.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

Tarapoto, 23 de Junio de 2019.


 Mg. Abdel Del Castillo Chavez

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila Keller
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo / UNSM-T
 Especialidad : Magister en Gestión y Políticas Públicas
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: gestión municipal
 Autor del instrumento : Br. Marisol Zenina Noblejas Suárez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Gestión municipal en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gestión municipal					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Gestión municipal , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gestión municipal .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						45

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

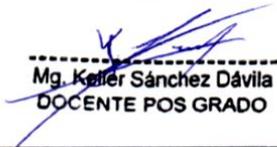
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento apto y coherente con los elementos investigativos.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

45

Tarapoto, 22 de Junio de 2019.


 Mg. Keller Sánchez Dávila
 DOCENTE POS GRADO

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONSTANCIA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE SHAPAJA, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, REGIÓN SAN MARTIN, QUE SUSCRIBE.

Hace Constar:

Que, la **Bach. NOBLEJAS SUAREZ, Marisol Zenina;** identificada con **DNI N° 22428334,** ha aplicado el **Cuestionario "Efecto de la Adecuación de los Municipios de Centros Poblados a la Gestión Municipal basado en la Ley N° 27972, en la Provincia de Tocache – 2019"** en nuestra Municipalidad.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada para fines que crea conveniente.

Santa Rosa de Shapaja, 25 de Junio del 2019.

Atentamente,


.....
Roque S. Ríos Vásquez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO SANTA LUCÍA

R.U.C. 20450119769

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

CONSTANCIA

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE SANTA LUCIA, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, REGIÓN SAN MARTIN, QUE SUSCRIBE.

Hace Constatar:

Que, la **Bach. NOBLEJAS SUAREZ, Marisol Zenina**; identificada con **DNI N° 22428334**, ha aplicado el **Cuestionario “Efecto de la Adecuación de los Municipios de Centros Poblados a la Gestión Municipal basado en la Ley N° 27972, en la Provincia de Tocache – 2019”** en nuestra Municipalidad.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada para fines que crea conveniente.

Santa Lucia, 25 de Junio del 2019.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO SANTA LUCÍA
UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

Manuel A. Rodríguez Rodríguez
REGIDOR

“Mi basura me la llevo yo”

Jr. Los Nogales N° 310 MZ.34-A LT. 06– CIUDAD SANTA LUCÍA – Dist. Uchiza – Prov. Tocache –
Dep. San Martín - N° de Celular y WhatsApp.: 942418017 / # 942819959
Email y Facebook: munisantalucia57@hotmail.com

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONSTANCIA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE MADRE MIA, DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, REGIÓN SAN MARTIN, QUE SUSCRIBE.

Hace Constatar:

Que, la **Bach. NOBLEJAS SUAREZ, Marisol Zenina;** identificada con **DNI N° 22428334,** ha aplicado el **Cuestionario "Efecto de la Adecuación de los Municipios de Centros Poblados a la Gestión Municipal basado en la Ley N° 27972, en la Provincia de Tocache – 2019"** en nuestra Municipalidad.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada para fines que crea conveniente.

Madre Mia, 25 de Junio del 2019.

Atentamente,

**Florenzo Estrada Villanueva**
ALCALDE

Base de datos estadísticos

Análisis de confiabilidad: Conocimiento físico y psicoemocional

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	40	100,0
Casos Excluidos ^a	0	,0
Total	40	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,832	06

Autorización de publicación de tesis al repositorio



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
“César Acuña Peralta”**

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:

Noblejas Suárez, Marisol Zenina

D.N.I. : 22428334

Domicilio : Jr. Los Nogales N° 181, Mz 04, Lote 07- Tocache

Teléfono : Fijo : Móvil: 942418017

E-mail : marinoblejas63@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : Maestra

Mención : Gestión Pública

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Noblejas Suárez, Marisol Zenina

Título de la tesis:

**“Efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión
municipal basado en la Ley N° 27972 en la provincia de Tocache, 2019”**

Año de publicación : 2020

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma :

..... 

Fecha : 27 de enero de 2020

Acta de aprobación de originalidad



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

El Mg. **KELLER SÁNCHEZ DÁVILA**, ha revisado la tesis de la estudiante **MARISOL ZENINA NOBLEJAS SUÁREZ**, titulada “**EFFECTO DE LA ADECUACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CENTROS POBLADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL BASADO EN LA LEY N° 27972 EN LA PROVINCIA DE TOCACHE, 2019**”, constato que la misma tiene un índice de similitud de **15%** verificable en el reporte de originalidad del programa **TURNITIN**

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Tarapoto, 19 de diciembre de 2019



Mg. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO

Informe de originalidad

Feedback Studio - Google Chrome

studio | Primera Entrega | /0 | 45 de 45



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972, en la provincia de Tocache -2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Br. Noblejas Suárez, Marisol Zenina (ORCID: 0000-0002-1170-237X)

Resumen de coincidencias

15 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	6 %
2	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	3 %
3	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	2 %
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	biblio3.url.edu.gt Fuente de Internet	<1 %
6	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 %
7	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
8	Entregado a Pontificia... Trabajo del estudiante	<1 %
9	eumed.net Fuente de Internet	<1 %

Número de palabras: 6572 | Text-only Report | High Resolution | Activación

Autorización final del trabajo de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Dra. ROSA MABEL CONTRERAS JULIÁN

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Br. Marisol Zenina Noblejas Suárez

INFORME TITULADO:

Efecto de la adecuación de los municipios de centros poblados a la gestión municipal basado en la Ley N° 27972, en la provincia de Tocache, 2019

**PARA OBTENER EL GRADO DE:
Maestra en Gestión Pública**

SUSTENTADO EN FECHA: 06 de agosto de 2019

NOTA O MENCIÓN: Aprobada por unanimidad



Dra. Rosa Mabel Contreras Julián
JEFE DE LA UNIDAD DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - TARAPOTO